

XXXXXXXXXXXXX
P r e s e n t e.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-017/08 de fecha veintiuno de febrero de 2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con esta fecha emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente mencionado, me permito comunicar a usted que toda vez que la información solicitada no cumple debidamente con lo dispuesto por la fracción I del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo 62 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, pues no se precisa la fuente de información y/o datos de localización de la información que solicita, se rechaza la solicitud de mérito. Independientemente de lo anterior, al respecto, se hace de su conocimiento que usted como parte autorizada y/o legitimada en el procedimiento, puede acudir y presentarse con una identificación ante el Juzgado de Primera Instancia donde se ventila el proceso y solicitar el expediente para consultarlo y enterarse de la situación jurídica actual en que se encuentre la persona a que se refiere en la solicitud; lo anterior en virtud de que solo a éstas, se les puede proporcionar el tipo de información requerida al estar clasificada como de carácter restringido por la ley invocada y prohibida su entrega por la ley procesal de la materia a personas no autorizadas y/o legitimadas en la causa.